

## Siniestralidad Laboral

La siniestralidad laboral descendió un 18,25%

Durante el ejercicio 2009 se registraron un total de 152.889 accidentes de trabajo y enfermedades Profesionales, lo que representó un importante descenso del 18,25% respecto al año anterior.

Del total de accidentes, 69.501 requirieron baja médica y 83.388 correspondieron a asistencias médicas sin baja laboral, con unos descensos del 18,11% y 18,36%, respectivamente, sobre el ejercicio anterior.

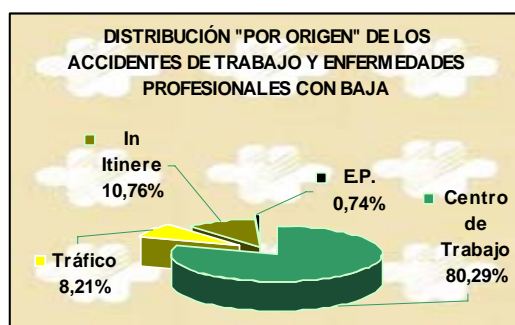


## Siniestralidad laboral, con baja, según la gravedad de la lesión

COMPARATIVO ACCIDENTES SEGÚN GRAVEDAD			
GRADO	2008	2009	Variación (%)
Leves	84.173	68.951	-18,08%
Graves	607	452	-25,54%
Muertos	96	98	2,08%
<b>Total</b>	<b>84.876</b>	<b>69.501</b>	<b>-18,11%</b>

En lo que respecta a la calificación de los accidentes con baja según gravedad de la lesión, cabe destacar, al igual que ocurre en el total de accidentes, una importante reducción en los accidentes graves (25,54%) y leves (18,08%) con respecto al año anterior. En cuanto a los accidentes mortales, estos se han incrementado en un 2,08% (dos fallecidos más que en el ejercicio precedente), motivado por un mayor incremento en los accidentes mortales in itinere, que han pasado de 19 en 2008 a 24 en 2009.

## Siniestralidad laboral, con baja, por origen del accidente



La distribución de la siniestralidad por origen, del total de los accidentes con baja (69.501), el 80,29% (55.800) se produjeron en el centro de trabajo, el 10,76% (7.481) fueron accidentes in itinere (ir o volver del trabajo), el 8,21 (5.705) accidentes de tráfico en jornada laboral, y el 0,74% (515) fueron enfermedades profesionales.

Hay que destacar que de las variaciones porcentuales de estos cuatro grupos en el 2009, con respecto al 2008, los accidentes producidos en el centro de trabajo son los que han registrado un mayor descenso (-20,65%). En cuanto a los accidentes en circulación en el trabajo e in itinere, los descensos fueron del -3,08% y -8,71% respectivamente. Las enfermedades profesionales, y contrariamente a lo ocurrido en los accidentes de trabajo, éstas se incrementaron un 9,57% sobre el año anterior.

ORIGEN	2008	2009	% Variación
Centro de Trabajo	70.325	55.800	-20,65%
Circulación en el Trabajo	5.886	5.705	-3,08%
In Itinere	8.195	7.481	-8,71%
Enf. Profesionales	470	515	9,57%
<b>TOTAL</b>	<b>84.876</b>	<b>69.501</b>	<b>-18,11%</b>

## Evolución de los accidentes

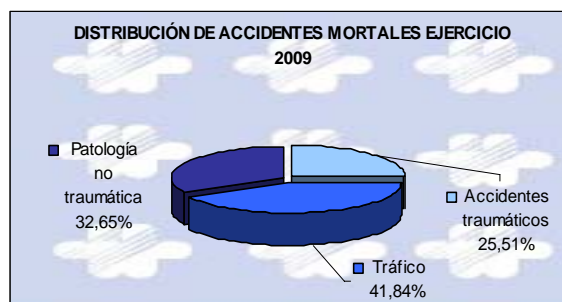
En la evolución de los accidentes con baja, desde el 2005 al 2009, en cifras absolutas, el pico más alto se produce en el 2007 con 94.603 accidentes bajando hasta 69.501 en el 2009, por lo que, en los últimos dos años, se han registrado -25.652 accidentes con baja, lo que representa una reducción del 28%.



## Accidentes mortales

El 75% de los accidentes mortales corresponden a tráfico y patologías no traumáticas

Es importante destacar que de los 98 accidentes mortales, el 42% correspondieron a accidentes de tráfico, el 33% a patologías no traumáticas (infartos, derrames, etc.), lo que representa, entre ambos grupos, el 75% del total de los accidentes mortales. Solamente el 25% restante fueron accidentes traumáticos en jornada de trabajo.



En cuanto a las variaciones porcentuales del 2009 sobre el 2008, en el centro de trabajo es dónde se produjo un mayor descenso en los accidentes mortales (-19,35%), frente al mayor incremento en los in itinere (23,53%) y patologías no traumáticas (28,00%).

## Accidentes mortales por sectores de actividad

Por sectores de actividad, Servicios es el que ha registrado mayor número de accidentes mortales (50), al contar con una mayor población protegida en Fraternidad-Muprespa (75% del total de los trabajadores), seguido de Construcción (19), Industria (15) y Agricultura (14)

Accidentes Mortales en Accidente de Trabajo y en Enfermedades Profesionales						
Sectores de Actividad	Centro Trabajo	Desplazamiento	In Itinere	Total A.T.	Enfermedades Profesionales	Total A.T. y E.P.
Agricultura	6	2	6	14	0	14
Industria	9	3	3	15	0	15
Construcción	16	1	2	19	0	19
Servicios	20	17	13	50	0	50
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>98</b>	<b>0</b>	<b>98</b>

## Causa de los accidentes mortales en el centro de trabajo

Como se puede observar en la tabla, las caídas a distinto nivel, año tras año, son las que producen mayor número de accidentes mortales (10), seguidas de atrapamientos por vuelco de máquinas (5). Estas dos causas, representan el 37,5% del total de los accidentes mortales en el centro de trabajo (24).

CAUSA DE LOS ACCIDENTES MORTALES EN EL CENTRO DE TRABAJO	EVOLUCIÓN ACCIDENTES MORTALES FRATERNIDAD MUPRESPA VALOR ABSOLUTO				
	2005	2006	2007	2008	2009
Caídas a distinto nivel	27	19	20	11	10
Caídas de objetos por desplome	5	2	2	2	0
Caídas de objetos por manipulación	2	0	0	1	0
Caídas de objetos desprendidos	3	4	6	1	2
Golpes contra objetos	1	1	1	2	1
Atrapamientos entre objetos	4	2	4	3	2
Atrapamientos por vuelco de máquinas, tractores o vehículos	6	9	6	5	5
Contactos eléctricos	1	3	3	2	0
Contacto con sustancias nocivas	0	1	0	0	0
Contacto con sustancias tóxicas	0	0	1	0	1
Explosión	2	2	0	1	1
Incendios	9	0	0	0	0
Provocados por agentes vivos	0	2	1	0	0
Golpes con o contra vehículos	3	5	5	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>51</b>	<b>49</b>	<b>30</b>	<b>24</b>

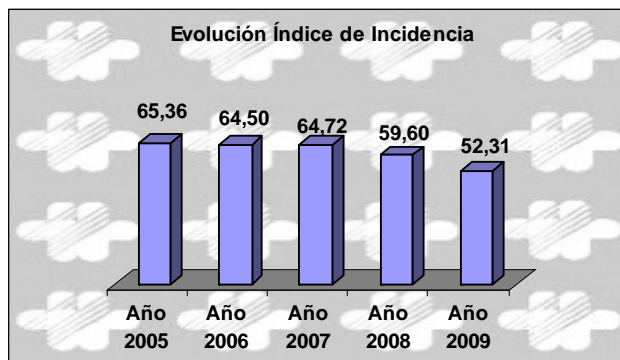
## Índice de incidencia

Desciende en más de 7 puntos el índice de incidencia en la siniestralidad laboral

Al cierre del ejercicio del 2009, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja, correlacionados con la población protegida, representaron un índice de incidencia (accidentes con baja por mil trabajadores), del 52,31 frente al 59,60 del año anterior, lo que representa 7,29

accidentes menos por cada 1.000 trabajadores protegidos.

Este importante descenso en el índice de incidencia, demuestra que la reducción en la siniestralidad, no es sólo consecuencia del descenso en la población protegida, sino que también ayuda la actividad preventiva que la Mutua realiza con cargo a cuotas.



Como se puede apreciar en la tabla, la evolución en el índice de incidencia ha pasado de 65,36 en 2005 a 52,31 en 2009.

EVOLUCIÓN ÍNDICE DE INCIDENCIA EN FRATERNIDAD MUPRESPA					
ORIGEN	2005	2006	2007	2008	2009
Centro de Trabajo	55,21	54,90	54,55	49,39	41,98
Circulación en el Trabajo	3,29	3,23	3,77	4,13	4,30
In Itinere	5,63	5,59	6,03	5,75	5,64
Enf. Profesionales (baja)	1,23	0,78	0,37	0,33	0,39
<b>ÍNDICE DE INCIDENCIA</b>	<b>65,36</b>	<b>64,50</b>	<b>64,72</b>	<b>59,60</b>	<b>52,31</b>

## Índice de incidencia por sexo

Índice de Incidencia A.T. y E.P. por Sexo			
Sexo	Afiliación Media	A.T. y E.P.	Índice de Incidencia
Hombres	743.844	46.554	62,59
Mujeres	584.891	22.947	39,23
<b>Total</b>	<b>1.328.735</b>	<b>69.501</b>	<b>52,31</b>

La distribución media de los trabajadores protegidos en Fraternidad-Muprespa durante el ejercicio 2009, por sexo, fue de 743.844 hombres y 584.891 mujeres y los accidentes registrados con baja en ambos colectivos en el mismo periodo, fueron de 46.554 y 22.947 respectivamente. Por tanto, el índice de incidencia fue mucho más elevado en la población masculina (62,59 accidentes con baja por cada 1.000 hombres protegidos), que en la femenina (39,23 accidentes con baja por cada 1.000 mujeres protegidas).

## Índice de incidencia por edad y sexo

De los accidentes registrados por edades, el índice de incidencia más elevado se encuentra en los menores de 20 años, sobre todo en los hombres, con un índice de 106,36, frente a las mujeres, que en el mismo tramo de edad, se encuentra en una tasa de 50,62.

EDAD	ACCIDENTES DE TRABAJO			ÍNDICE DE INCIDENCIA A.T. y E.P.		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Menores de 20	1.212	905	307	83,16	106,36	50,62
De 20 a 24	6.702	4.521	2.181	73,19	101,76	47,15
De 25 a 29	9.950	6.657	3.293	59,58	81,12	38,77
De 30 a 34	11.147	7.641	3.506	52,79	69,37	34,71
De 35 a 39	10.335	6.944	3.391	50,29	62,06	36,22
De 40 a 44	9.534	6.408	3.126	49,70	58,34	38,12
De 45 a 49	8.250	5.333	2.917	47,82	51,94	41,77
De 50 a 54	6.254	4.008	2.246	46,20	47,81	43,57
De 55 a 64	5.938	4.040	1.898	43,75	46,01	39,61
Igual y más 65	179	97	82	41,10	36,56	48,18
<b>TOTAL</b>	<b>69.501</b>	<b>46.554</b>	<b>22.947</b>	<b>52,31</b>	<b>62,59</b>	<b>39,23</b>

## Índice de incidencia, en jornada de trabajo por sectores de actividad

Construcción triplica al sector Servicios en los índices de incidencia en jornada de trabajo

Por sectores de actividad, el sector de la construcción es el que, año tras año, mantiene un mayor índice de

incidencia en jornada de trabajo con un 102,57, seguido de la industria (68,54), el primario (54,43) y los servicios (35,26).

### INDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO POR SECTORES DE ACTIVIDAD

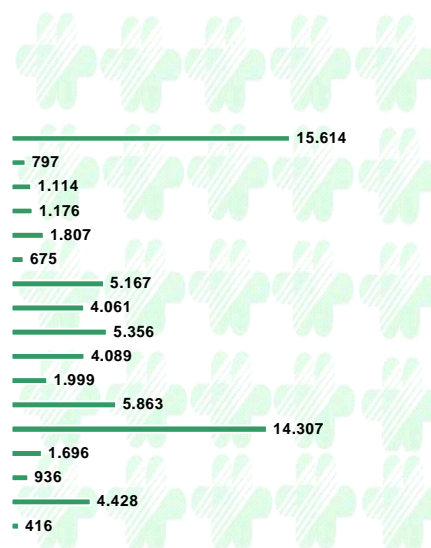
SECTORES	MEDIA DE TRABAJADORES	ACCIDENTES Y ENF. PROFES.	ÍNDICE DE INCIDENCIA
PRIMARIO	83.782	4.560	54,43
INDUSTRIA	161.048	11.039	68,54
CONSTRUCCIÓN	113.920	11.685	102,57
SERVICIOS	969.985	34.205	35,26
<b>TOTAL</b>	<b>1.328.735</b>	<b>61.489</b>	<b>46,28</b>

## Índice de incidencia por gravedad y Comunidades Autónomas

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ÍNDICE DE INCIDENCIA POR GRADO Y CC.AA.					
	LEVES		GRAVES		MORTALES	
	I. Incidencia	Var. ABS	I. Incidencia	Var. ABS	I. Incidencia	Var. ABS
ANDALUCIA	50,54	-7,46	4,71	-0,88	4,74	-0,27
ARAGON	30,53	-10,38	3,17	1,85	4,52	-4,22
ASTURIAS	47,83	-10,85	0,00	-1,35	9,64	-21,88
BALEARES	43,98	-14,82	0,89	0,89	4,43	4,43
CANARIAS	43,09	-0,67	0,27	-1,28	5,39	-4,95
CANTABRIA	38,28	-10,59	0,00	-2,46	6,58	0,43
CASTILLA-LA MANCHA	58,85	-13,12	2,92	-2,48	8,51	-0,30
CASTILLA-LEON	45,38	-9,20	3,71	-0,97	8,65	0,46
CATALUÑA	42,84	-4,91	1,89	-1,55	7,55	3,25
COMUNIDAD VALENCIANA	42,10	-8,47	2,11	-1,40	4,70	2,63
EXTREMADURA	58,48	-3,06	3,50	0,43	12,72	6,59
GALICIA	56,46	-6,54	2,92	-2,28	7,58	0,14
MADRID	36,63	-5,67	1,59	0,05	2,74	-0,45
MURCIA	41,67	-2,68	2,53	-0,51	11,23	8,70
NAVARRA	45,33	-8,71	4,00	-0,61	11,43	6,30
PAIS VASCO	58,76	-8,34	2,79	0,13	1,47	-2,73
RIOJA (LA)	39,22	-0,46	3,13	1,15	10,43	0,54
<b>TOTAL</b>	<b>45,95</b>	<b>-7,16</b>	<b>2,70</b>	<b>-0,81</b>	<b>5,57</b>	<b>0,16</b>

En los accidentes por Comunidades Autónomas, Andalucía (15.614) y Madrid (14.307), son las que registraron un mayor número de accidentes de trabajo, con unas variaciones porcentuales sobre el año anterior de un -19,17% y -15,26 % respectivamente. En la correlación población protegida/número de accidentes, Madrid se encuentra por debajo de la media nacional, con un índice de incidencia en el total de los accidentes con baja, del 43,63, no ocurriendo lo mismo en Andalucía, con un índice de incidencia superior al de la media nacional, con 56,96.

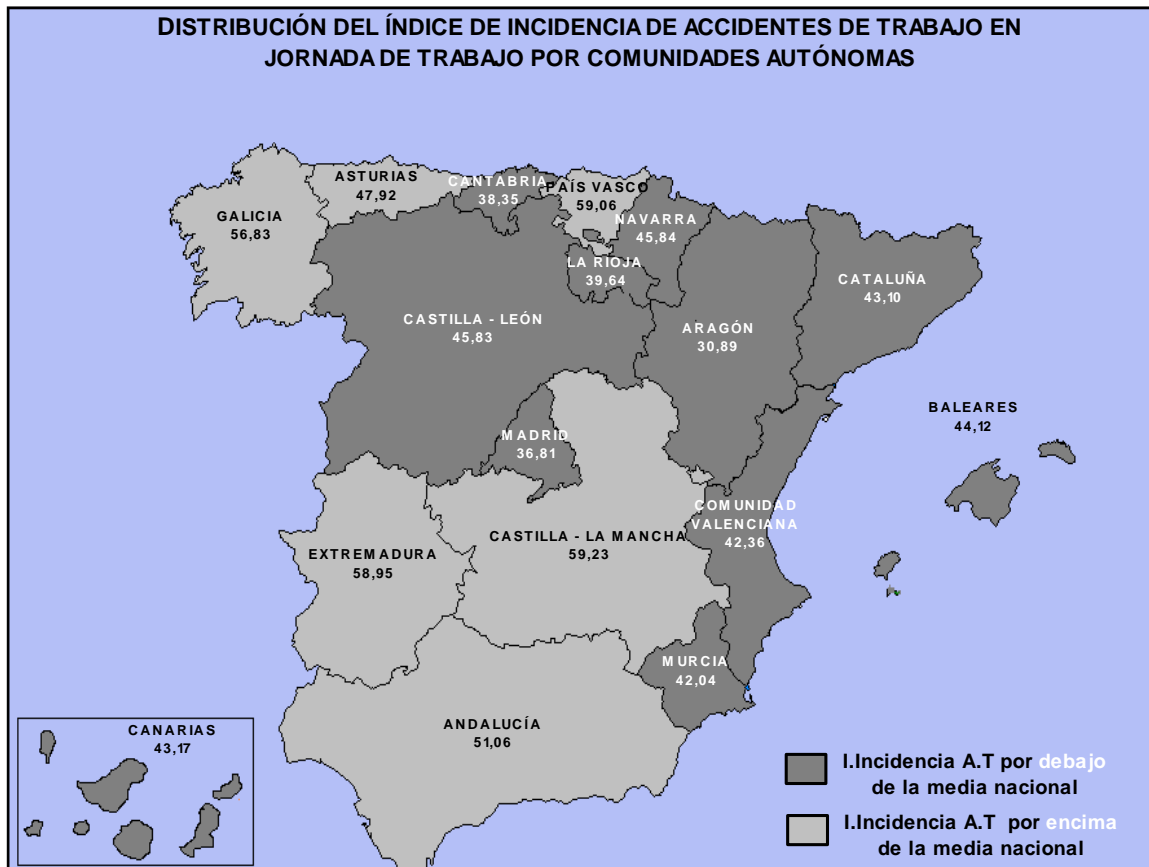
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con baja		Índice de Incidencia en Jornada de Trabajo	Índice de Incidencia de A.T. y E.P. con baja
	2009	Var. % 09/08		
ANDALUCIA	15.614	-19,17%	51,06	56,96
ARAGON	797	-22,85%	30,89	36,04
ASTURIAS	1.114	-22,91%	47,92	53,71
BALEARES	1.176	-25,48%	44,12	52,09
CANARIAS	1.807	-5,39%	43,17	48,72
CANTABRIA	675	-27,73%	38,35	44,40
CASTILLA-LA MANCHA	5.167	-25,68%	59,23	62,81
CASTILLA-LEON	4.061	-20,14%	45,83	50,20
CATALUÑA	5.356	-17,14%	43,10	50,55
COMUNIDAD VALENCIANA	4.089	-26,28%	42,36	48,03
EXTREMADURA	1.999	-6,50%	58,95	63,56
GALICIA	5.863	-11,02%	56,83	63,45
MADRID	14.307	-15,26%	36,81	43,63
MURCIA	1.696	-15,33%	42,04	47,63
NAVARRA	936	-22,45%	45,84	53,50
PAIS VASCO	4.428	-17,08%	59,06	64,95
RIOJA (LA)	416	-7,56%	39,64	43,39
<b>TOTAL</b>	<b>69.501</b>	<b>-18,11%</b>	<b>46,28</b>	<b>52,31</b>





Aragón fue la comunidad con menor índice de incidencia en la siniestralidad laboral

Las Comunidades Autónomas con mayor índice de incidencia en jornada de trabajo, fueron Castilla La Mancha (59,23), País Vasco (59,06) y Extremadura (58,95). Las de menor índice fueron Aragón (30,89), Madrid (36,81) y Cantabria (38,35).



## PROCESOS POR RIESGO DE EMBARAZO Y LACTANCIA

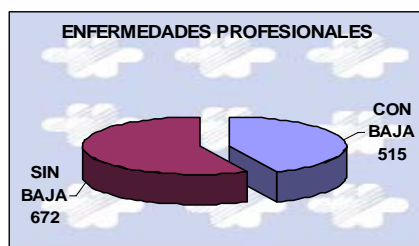
Los procesos por riesgo de embarazo y lactancia, se incrementaron un 54% y 272% respectivamente

El total de procesos registrados por riesgos de embarazo y lactancia, fueron 4.906 (4.530 por embarazo y 376 por lactancia) con un incremento sobre el año anterior de un 54,03% y 272,28% respectivamente.

La media de días de duración de estos procesos fue de 112,75 días para el riesgo de embarazo y 103,25 días para el riesgo de lactancia.

Concepto	EMBARAZO	% VARIACIÓN 2009/2008	LACTANCIA	% VARIACIÓN 2009/2008
Procesos	4.530	54,03%	376	272,28%
Nº de días	510.735	53,32%	38.821	213,55%
Media de días	112,75	-0,46%	103,25	-15,77%

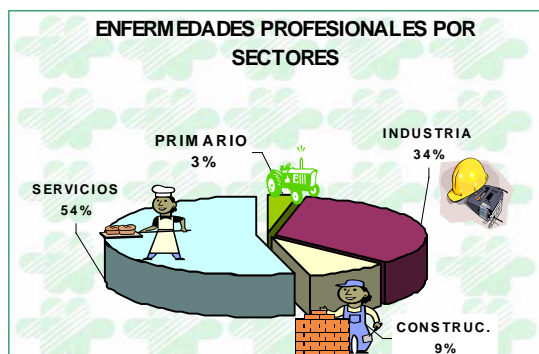
## ENFERMEDADES PROFESIONALES



El total de enfermedades profesionales registradas durante el ejercicio, fue de 1.187 (515 con baja y 672 sin baja). Contrariamente a lo ocurrido en los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales con baja se han incrementado, comparativamente con el año anterior, un 9,57%.

Por sectores de actividad, el Primario (agricultura, ganadería y pesca), es el que porcentualmente y comparativamente con el año anterior, experimentó un mayor

incremento (30,77%) aunque en cifras absolutas solamente se registraron 17 enfermedades profesionales.



El Sector con mayor número de enfermedades profesionales con baja, fue Servicios (279), lo que representa el 54% del total de las enfermedades profesionales registradas en Fraternidad-Muprespa.

Por sexo, los hombres registraron 254 y las mujeres 261 enfermedades profesionales con baja, lo que supone un 49% y 51%, respectivamente, sobre el total de las enfermedades.

El índice de incidencia se sitúa en 0,39 enfermedades con baja por cada 1.000 trabajadores protegidos (0,34 para los hombres y 0,45 para las mujeres).

Por Comunidades Autónomas, Galicia con 137 enfermedades profesionales, es la Comunidad que, en cifras absolutas, ha registrado un mayor número, así como una mayor variación porcentual sobre el año anterior (140,35%). No obstante, la Comunidad con mayor índice de incidencia fue Navarra, con 3,72 enfermedades profesionales por cada 1.000 trabajadores, frente a Canarias, dónde no se registró ninguna.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA						
	HOMBRES	Índice de Incidencia	MUJERES	Índice de Incidencia	TOTAL 2009	Var. % 09/08	Índice de Incidencia
ANDALUCIA	31	0,20	13	0,11	44	-8,33%	0,16
ARAGON	5	0,40	9	0,93	14	55,56%	0,63
ASTURIAS	5	0,41	5	0,59	10	42,86%	0,48
BALEARES	2	0,15	7	0,75	9	200,00%	0,40
CANARIAS	0	-	0	-	0	-100,00%	-
CANTABRIA	8	0,92	9	1,38	17	-29,17%	1,12
CASTILLA-LA MANCHA	23	0,42	5	0,18	28	-48,15%	0,34
CASTILLA-LEON	16	0,34	13	0,39	29	-6,45%	0,36
CATALUÑA	19	0,33	25	0,52	44	57,14%	0,42
COMUNIDAD VALENCIANA	7	0,16	12	0,30	19	11,76%	0,22
EXTREMADURA	12	0,62	9	0,74	21	16,67%	0,67
GALICIA	54	1,14	83	1,84	137	140,35%	1,48
MADRID	18	0,10	15	0,10	33	-48,44%	0,10
MURCIA	7	0,31	6	0,46	13	0,00%	0,37
NAVARRA	30	2,91	35	4,87	65	18,18%	3,72
PAIS VASCO	11	0,28	14	0,50	25	-32,43%	0,37
RIOJA (LA)	6	1,15	1	0,23	7	133,33%	0,73
<b>TOTAL</b>	<b>254</b>	<b>0,34</b>	<b>261</b>	<b>0,45</b>	<b>515</b>	<b>9,57%</b>	<b>0,39</b>

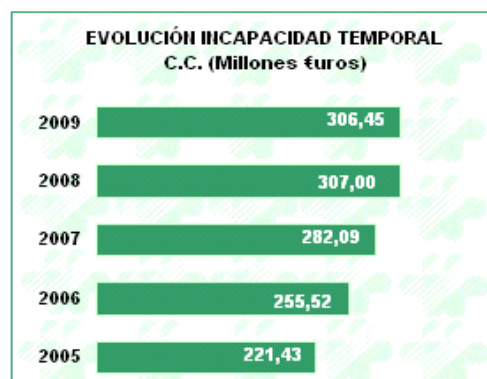
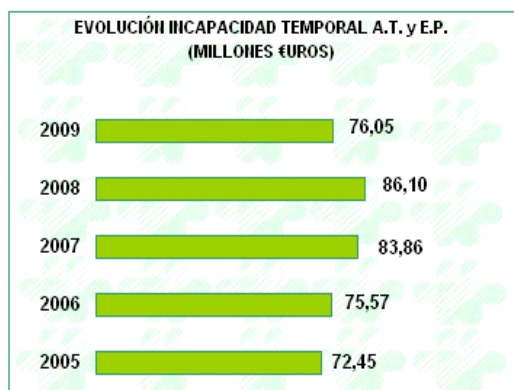
## Prestaciones Económicas

### Incapacidad Temporal

Las prestaciones económicas por Incapacidad Temporal ascendieron a 409,4 millones de euros, de los que 76,05 millones correspondieron a Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, 26,9 millones a los Riesgos por Embarazo y Lactancia Natural y 306,4 millones a Contingencias Comunes.

Como se puede observar en la tabla, mientras que los importes por Incapacidad Temporal, tanto por Contingencias Profesionales como por Contingencias Comunes, se han reducido comparativamente con el año anterior, el subsidio por Incapacidad Temporal por Riesgo de Embarazo y Lactancia Natural se ha incrementado considerablemente (35,76%).

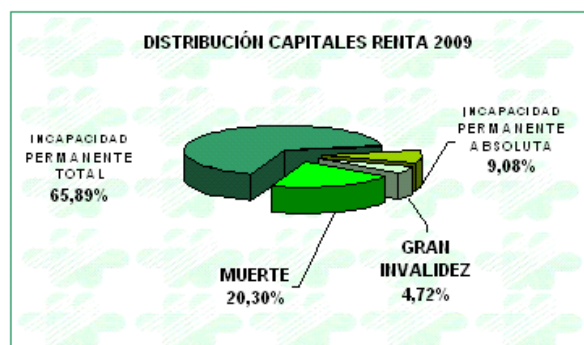
INCAPACIDAD TEMPORAL	Euros	%Var.
A.T.y E.P.	76.053.032,17	-11,67%
Riesgos embarazo y lactancia	26.906.789,78	35,76%
Contingencias Comunes	306.447.725,18	-0,18%
<b>Total</b>	<b>409.407.547,13</b>	<b>-0,85%</b>



### Incapacidad, Muerte y Supervivencia

El importe total ingresado en la Tesorería General de la Seguridad Social para la capitalización de las pensiones por incapacidad, muerte y supervivencia, ascendió a 149 millones de euros, lo que representa un incremento del 2,48% sobre el año anterior.

Del importe total de Capitales Renta (149 millones) el 65,89% fue para Incapacidades Permanentes Totales, el 9,08% para Absolutas, el 4,72% para Gran Invalidez y el 20,30% a muertes.



La Provisión para Contingencias en Tramitación en el 2009 ascendió a 14.591.198 euros, lo que hace un total, en el Balance de Gestión, de 103.136.926 euros, con un incremento sobre el año anterior de un 16,47%.

## Prestaciones Especiales

### Trabajo Social: Prestaciones Especiales



Fraternidad-Muprespa centra su esfuerzo en aquellos lesionados de extrema gravedad, que presentan importantes secuelas al final del proceso de curación, y que en la mayoría de los casos han dado lugar a una Incapacidad Permanente Absoluta o una Gran Invalidez. Esta situación provocará importantes desajustes en la vida del paciente y la familia; reducción del poder adquisitivo, necesidad de ayuda en la vida diaria.

La Comisión de Prestaciones Especiales de Fraternidad-Muprespa, realiza una importante labor durante el ejercicio, estudiando todas las solicitudes y gestionando las correspondientes ayudas económicas para cursos u otras acciones encaminadas a la readaptación profesional. En aquellos accidentados que, por la gravedad de sus secuelas, no pueden reincorporarse al trabajo, esta Comisión gestiona otras ayudas encaminadas a mejorar en todo lo posible los inconvenientes planteados en su vida diaria, como: adaptación de la vivienda, adaptación de vehículos, sillas de ruedas, prótesis, etc.

Durante el 2009 fueron aprobadas 116 solicitudes que percibieron un total de 460.756 euros, con una media por persona de 3.972 euros, destinados a completar las prestaciones reglamentarias de trabajadores accidentados que, por sus circunstancias personales, económicas o familiares requirieron una ayuda especial. Estas prestaciones se conceden a fondo perdido.

Este Fondo se constituye con el 10% del exceso de excedentes anuales obtenidos por la Mutua.

Las prestaciones se otorgaron por la Comisión de Prestaciones Especiales, órgano paritario con representación de los empresarios asociados y de los trabajadores protegidos, éstos, a través de las Centrales Sindicales con mayor representatividad.

#### **Tienen derecho a las prestaciones:**

Los trabajadores de empresas asociadas a la Mutua que hayan sufrido accidente de trabajo o enfermedad profesional y que, a criterio de esta Comisión, se consideren situaciones especiales. En caso de fallecimiento, se extiende al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad.

#### **Podrán formular solicitudes:**

El trabajador accidentado o afectado de enfermedad profesional.

Los Asistentes Sociales de la Mutua, como consecuencia del conocimiento de las circunstancias que concurran en el trabajador accidentado.

Los Asistentes Sociales de las Empresas a las que pertenecen los trabajadores accidentados o que padezcan enfermedad profesional.

Los representantes de los trabajadores de la Empresa a la que pertenezca el accidentado o afectado de enfermedad profesional.

La propia Empresa asociada a FRATERNIDAD-MUPRESPA.

